



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS

Artículo 14 Fracción X. RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS



DEPENDENCIA: Órgano de Control
y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
AUDITORÍA No: OCAI062/2014
OFICIO No: OCEG563/2014

Guaymas, Sonora a 31 de Diciembre del 2014.

LIC. ALFONSO MARTÍN FLORES VAZQUEZ
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y en relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI062/2014, consistente en auditoría financiera a la Dirección de Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, por el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del 2014 y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las normas de auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:


PROCEDIMIENTO:

- Se solicitaron las pólizas de registros diarios y demás auxiliares que soportan los registros contables, estados financieros del periodo en revisión en revisión.
- Análisis de los requisitos fiscales de las facturas, así como los controles internos de las mismas y de los demás documentos que soportan los gastos efectuados.
- Se verifico que los ingresos propios de la dirección y las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento, hayan sido depositados en las cuentas bancarias de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas.

En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente


Lic. Héctor Hernández García
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



C.c.p. Lic. Otto Guillermo Claussen Iberri.- Presidente Municipal.- Presente
C.c.p. Expediente
C.c.p. Archivo





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 03 de octubre del año 2014, los suscritos C.P. Valente Manuel Fernández Figueroa y C.P. Antonio Gracia López, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, haciendo constar que se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 Inciso A, B y D, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17 fracción I, II, IV, V, IX, X, 52 fracciones II, III y el último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento a la orden de auditoría instruida mediante oficio de revisión número AAM/2450/2014 de fecha 04 de septiembre de 2014, misma que fue suscrita por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Nos permitimos señalar que dentro de las actividades desarrolladas durante la auditoría a la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A. de C.V., por el ejercicio 2014, los suscritos se constituyeron en las oficinas ubicadas en Carretera al Varadero Nacional km. 6.6, Colonia Las Playitas, siendo el domicilio en el que se encuentra las oficinas del Organismo a efecto de llevar a cabo la práctica de la auditoría, siendo atendidos por la persona de nombre Lic. Alfonso Martín Flores Vázquez, Director General, con quien nos identificamos como auditores supervisores del ISAF, haciéndole entrega del oficio de revisión arriba descrito, mismo que se firmó de recibido en nuestra copia, seguidamente, pasamos a explicarle el motivo y objeto de la visita, una vez enterado, atendió la auditoría, facilitándonos toda la información solicitada, por lo que una vez iniciada la auditoría, la cual transcurrió del día 29 al 03 de octubre del presente año, encontrando los siguientes:-----

Hallazgos

Revisión y Fiscalización

De la revisión y fiscalización realizada a los trimestres del ejercicio 2014, no se encontraron hallazgos de que hacer mención.

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, haciéndoles de su conocimiento que esta acta circunstanciada podrán modificarse una vez que sea supervisada en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mismo que se notificará en su oportunidad; por lo que siendo las 12:30 horas, de la misma fecha en que fue iniciada, se da por terminada la presente diligencia.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, la cual se entrega al servidor público con quien se atendió la diligencia.

Conste

Por la Administración Portuaria Integral Municipal de
H. Guaymas, S.A. de C.V.

Lic. Alfonso Martín Flores Vázquez
Director General





ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
MUNICIPAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Acta Circunstanciada de Auditoría




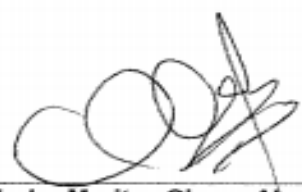
Por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización


C.P. Valente Manuel Fernández Figueroa
Auditor Supervisor


C.P. Antonio Gracia López
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia


Lic. Javier Antonio Moreno Pestaño
Gerente Jurídico


C.P. Indra Maritza Olvera Abad
Gerente Administrativo

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 2
CORRESPONDE AL ACTA DE
HALLAZGOS DE AUDITORÍA A
LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL
MUNICIPAL DE GUAYMAS, S.A.
DE C.V. DE FECHA 03 DE
OCTUBRE DE 2014.